



27ª GANADERA HEREFORD

Reglamento de Remate por Pantalla



- **Participan:** Sociedades Criadores de Hereford y establecimientos Ganaderos
- **Remata y administra:** Pantalla Uruguay
- **Certifica:** Estudio 3000
- **Financia:** Banco Itaú
- **Auspicia:** Asociación Rural del Uruguay

Lugar y fecha. El remate se realizará en la Rural del Prado los días **jueves 26 y viernes 27 de abril** de 2012, a partir de la hora **09:00 (Inicio puntual)**.

Actividades a desarrollar: Venta de ganado, proyectando una filmación reciente de cada lote ofertado y anexando los datos de: propietario, lugar, procedencia, fecha de la filmación, peso promedio, cantidad de animales, categoría, clase, estado corporal y reproductivo, detalles del tratamiento nutricional, sanitario y otros. La venta será televisada a todo el país y los compradores podrán ofertar por teléfono.

Detalles de la venta

Firmas Rematadoras

Agrointermedio, Andrade Rodriguez Ltda., Ariel López Giordano, Bertsch, Correa y San Román SRL, Campelir S.A., Daniel Silveira, Escritorio Dutra Ltda., Jaso y Jaso, Esc. Eduardo Gómez Cabrera, Esc. Miguel Angel Izmendi, Fernando de la Peña y Cia., Héctor Indarte Neg. Rurales, Jorge Strauch Neg. Rurales, José F. Jaso Neg. Rurales, Julio N. Alori y Cia., Megaagro, Otto Fernández Neg. Rurales, Ricardo Bachino Grosso, Ricardo Isasa y Cia., Saralegui y Hernández y Esc. Coco Morales.

Administración y Pagos. La administración estará a cargo de Pantallas Uruguay S.A.. Las ventas se realizarán en dólares americanos. Los compradores tendrán 3 días hábiles para el pago con cheque y HASTA 5 días hábiles para el pago en efectivo, teniendo la opción de documentar la compra a 90 días a través de Banco Itaú. Celular Banco Itaú: 094 281 810.

Los compradores que tomen la opción de financiar la compra a 90 días deberán abonar los intereses acordados con el Banco Itaú.

En el caso de los ganados vendidos con destino a la exportación, el vendedor estará sujeto a la aplicación de los impuestos correspondientes.

Los pagos con cheques de embarques a frigoríficos, se tomarán, **previa consulta** y los mismos tendrán como **MAXIMO** 45 días corridos de la fecha del remate.

Los vendedores cobrarán en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.

Los compradores podrán hacer efectivos sus pagos en las oficinas de Pantalla Uruguay, ubicadas en la calle Plaza Cagancha 1335, Oficina 214, Montevideo o podrán depositar en las siguientes cuentas corrientes en U\$S:

| TITULAR | BANCO | AGENCIA | CUENTA |
|------------------------|-----------|---------|--------------|
| Pantallas Uruguay S.A. | BROU | Aguada | 181.001.4725 |
| Pantallas Uruguay S.A. | Itaú | Central | 814.6802 |
| Pantallas Uruguay S.A. | Santander | Rondeau | 145.11806 |

***En caso de depositar en cualquiera de estas cuentas, se solicita enviar el comprobante por fax a Pantalla Uruguay al teléfono / fax 2 908 85 70 o por mail a pantalla@pantallauruguay.com.uy**

Compradores. LAS FIRMAS COMPRADORAS DEBERAN TENER, AL MOMENTO DE OPERAR, NUMERO DE DICOSE y todos los datos necesarios para la confección de la guía correspondiente.

Gastos. Los gastos totales serán de un 4.972% + impuestos a los vendedores y de un 5.172% + impuestos a los compradores. Los vendedores que sean socios de la Sociedad Criadores de Hereford tendrán un descuento de 0.5%. Los gastos adicionales de los ganados comprados con destino a la exportación serán a cargo del comprador.

Unidades de venta. Las categorías de machos, terneras y vacas para invernada, se comercializarán por kilo. En las demás categorías el vendedor optará por unidad o por kilo.

Bases. Las instituciones organizadoras considerarán el informe de las firmas rematadoras, el vendedor y el certificador para definir la base del precio de cada lote.

Facturación y Entrega de los ganados. Los ganados se entregarán una vez confirmado el pago del 100 % del importe de la liquidación provisoria.

Para los ganados que se venden al kilo, se liquidará el 100 % más los gastos correspondientes sobre los kilos del catálogo y luego de entregado los ganados se ajustarán las diferencias.

Las entregas estarán a cargo de las Firmas Rematadoras. Los animales serán entregados hasta 10 (diez) días después de realizado el remate del lote y cargados por la mañana. El comprador se hará cargo del transporte y los gastos de pesaje.

En los ganados que se vendan al kilo, al momento de levantar los mismos, el peso del catálogo podrá variar un 10% en más o en menos. Los ganados que no se levanten en el plazo establecido, podrán tener un aumento / descenso de peso, de acuerdo a la época del año, el régimen alimenticio y los días transcurridos.

El vendedor estará en condiciones de entregar su ganado al día siguiente del evento y todos los gastos sanitarios que se originen a esos efectos serán a cargo del mismo.

Otros detalles de participación

Raciales. Los lotes Hereford Puros y Cruza Hereford llevarán un símbolo identificador. Los lotes de invernada se ordenarán por un criterio comercial de peso de los lotes, siendo su orden indistinto lotes Hereford Puros, cruza Hereford y los que no pertenezcan a ninguna de éstas características. Los lotes de cría se ordenarán por prelación de los lotes puros Hereford, luego los cruza Hereford y finalmente los que no pertenezcan a ninguna de éstas características.

Certificadores. Sr. Luis Ignacio Bordaberry, Sr. Carlos Brum, Sr. Daniel García Otero, Téc. Agrop. Diego Pesce, Tec. Agrop. Ignacio Pereira, Ing. Agr. Gabriel Silveira, Ing. Agr. Juan José Arrospide, Ing. Agr. Fernando Garcia Pintos y Sr. Rafael Cash.

Identificación. Los lotes certificados serán identificados con caravana, con leyenda "Estudio 3000", o con caravana de trazabilidad (SNIG). En el caso de los animales de pedigree su identificación será su RP correspondiente.

La correcta información de la trazabilidad, depende y es exclusiva responsabilidad del vendedor.

Balanzas. Indicadas por cada Escritorio u otras autorizadas por LATU y todas las que se acuerden entre las partes.

En caso de no existir balanza de camión cercana al recorrido entre el vendedor y comprador, y siempre que estos estuvieran de acuerdo, se podrá pesar en el establecimiento del vendedor con un destare del 7 %.

Si el lote comprado se debiera bajar para pesar en balanza para ganado (por no existir una balanza para camión a una distancia razonable entre vendedor y comprador), se bonificará al vendedor con un 1 % independiente de la escala establecida para los destares.

Destare. Los camiones se destaran antes de pesar el ganado. Se aplicará el siguiente criterio por kilómetro recorrido: de 1 a 70, un 6% de destare; de 71 a 150, un 5% y más de 150 un 4%.

En el momento de realizar la pesada de la hacienda, se compensará al vendedor, a razón de 400 gramos por kilómetro recorrido de ida y vuelta por camión.

Pesadas. En referencia a los kilogramos a liquidar en las ventas, los mismos serán los definitivamente entregados. Los kilogramos anunciados en el certificado, sea por pesada en estancia o estimados, serán indicativos. La evolución entre el peso del certificado y el peso entregado depende entre otros, del tiempo transcurrido entre la certificación y la entrega, de la alimentación recibida y de la época del año.

Preñez. El porcentaje de preñez de los vientres con diagnóstico puede presentar una variación razonable.

Incumplimientos. Los lotes de ganado ofertados a venta con las bases de precios propuestas por los organizadores, se vendan o no, no generarán gasto alguno de organización para el vendedor. El lote presentado a la venta con la base de precios fijada por la parte vendedora sin considerar la base fijada por los organizadores y que no sea vendido originará un gasto de U\$S 100 más U\$S 2 por animal inspeccionado.

El lote inscripto podrá ser retirado de la venta hasta 48 horas antes de la fecha de inspección por parte del certificador. Si es retirado después de esa fecha o luego de inspeccionado el vendedor deberá cubrir los gastos de U\$S 100 más U\$S 2 por animal inscripto.

Arbitrajes. Funcionará una Comisión de Arbitrajes para la interpretación y resolución de los temas necesarios, los que se recibirán únicamente por escrito, dirigidos a Pantallas Uruguay S.A. Plaza Cagancha 1335, Of. 214 - Montevideo. Esta Comisión estará formada por un delegado de la Sociedad Criadores de Hereford, otro de las firmas rematadoras y otro de Estudio 3000. Sus resoluciones serán inapelables.